

Proponen reformas al Código Penal Federal para castigar la usura



La diputada Hildelisa González Morales (PT) impulsa una iniciativa para reformar el Código Penal Federal, a fin de castigar con las mismas penas por el delito de fraude, al que valiéndose de la ignorancia o de las malas condiciones económicas de una persona, obtenga de ésta ventajas por medio de “pagarés o cualquier otra figura” en los cuales se estipulen réditos o lucros superiores a los usuales en el mercado.

La legisladora resaltó que su propuesta es con el objetivo de establecer como delito la usura, pues ésta es una “forma de explotación del hombre por el hombre y debe ser sancionada”.

Resaltó que la pandemia y la situación económica han llevado a que una cantidad importante de personas tengan que deshacerse de alguna de sus pertenencias, ya sea que las vendan o las empeñen, unos más a través de la adquisición de créditos de nómina, así como la utiliza-

ción de tarjetas de crédito.

Señaló que el problema de los altos intereses que se cobran en nuestro país por parte de los grupos financieros, formales e informales, así como de aquellas empresas que comúnmente conocemos como casas de empeño, es un tema que se ha discutido ininidad de veces.

Mencionó que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de su Primera Sala, determinó que está prohibido el cobro de intereses excesivos o desproporcionados pactados en un pagaré, sin importar si se trata de intereses ordinarios o moratorias”.

Subrayó que la usura es entendida como una explotación del hombre por el hombre, de acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos, y se presenta cuando una persona obtiene en provecho propio y de modo abusivo, sobre la propiedad de otro, un interés excesivo derivado de un préstamo.

